



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema Tolima, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 730304089001-2022-00098-00
Proceso: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTOS
Demandante: Mariana Alejandra Basto Murillo
Apoderada: Dra. Daniela Natalia Cortes Murillo
Demandado: Cristian Andrés Riaño Bravo

Se INADMITE la demanda de fijación de cuota alimentaria, para que la parte demandante subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en la siguiente causal:

1º La parte actora, como causal de inadmisión, no aportó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad de que trata el numeral 7º del artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. - INADMITIR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por Dra. Daniela Natalia Cortes Murillo contra Cristian Andrés Riaño Bravo, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo. - Se le concede a la parte demandante un término de cinco (5) días, a partir del siguiente a la notificación que por estado se haga de este auto, para que subsane a demanda, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono: 3158758454

Calle 10 No 5-68 Barrio El centro

Ambalema-Tolima